

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la
sesión celebrada el día 4 de mayo de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,779	59,959
1 Dólar canadiense	55,287	55,453
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,387	167,890
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	120,080	120,441
1 Marco alemán	15,040	15,085
100 Liras italianas	9,566	9,594
1 Florin holandés	16,543	16,592
1 Corona sueca	11,640	11,675
1 Corona danesa	8,664	8,690
1 Corona noruega	8,364	8,389
1 Marco finlandés	18,585	18,640
100 Chelines austriacos	231,275	231,971
100 Escudos portugueses	208,673	209,301

MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de abril de 1964 por la que se concede a don José Manuel Ramírez Sevilla, de nacionalidad española, en solicitud de autorización y título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes extranjera «R. Hourmont Continental Travel Agency Limited».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Manuel Ramírez Sevilla, de nacionalidad española, en solicitud de autorización y título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera, y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 19 de diciembre de 1963 se acompañó la documentación que previene el artículo 46 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los números 1 y 2 del artículo 22 y en el artículo 46 del expresado Reglamento;

Considerando que en el solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a don José Manuel Ramírez Sevilla, el título de Delegado personal en España de la Agencia de Viajes extranjera «R. Hourmont Continental Travel Agency Limited», con el número dos de orden, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 17 de abril de 1964 por la que se concede a «Viajes Neptuno» el título de Agencia de Viajes del grupo «B».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José María Rieusset Ponce de León, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 6 de julio de 1963 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26

de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa propiedad del solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don José María Rieusset Ponce de León, bajo la denominación de «Viajes Neptuno, S. A.», y con casa central en Barcelona, Rambla de Cataluña, 15, el título de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número setenta y cinco de orden, como intermediaria entre «Viajes De Luis», Agencia de Viajes del grupo «A», título número sesenta y seis de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 17 de abril de 1964 por la que se concede a «Viajes Tuyde» el título de Agencia de Viajes del grupo «B».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Vicente Benedito Meseguer, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y

Resultando que a las solicitudes deducidas con fecha 30 de noviembre de 1961 y 7 de mayo de 1963 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa propiedad del solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don Vicente Benedito Meseguer, bajo la denominación de «Viajes Tuyde», y con casa central en Valencia, calle Blanqueras, números 3 y 4, el título de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número setenta y cuatro de orden, como intermediaria entre «Viajes Vitusa», Agencia de Viajes del grupo «A», título número cincuenta y cuatro de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Prensa en la convocatoria de 3 de julio de 1963, sobre inscripción excepcional en el Registro Oficial de Periodistas.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden ministerial de 3 de julio de 1963.

Vistos los informes emitidos en cada caso por la Federación de Asociaciones de la Prensa Española y cuantas informaciones complementarias han sido al efecto recabadas,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la mencionada Orden ministerial, ha tenido a bien resolver.

1.º Se deniega la inscripción solicitada, y por las causas que se mencionan, a los siguientes señores: